

## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Barcelona, 17 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de diciembre de 2018, a las 10:00, en primera convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 94'786% del total en las que se divide el capital social y de ARMABEX, como asesor registrado, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Ampliación de capital por importe máximo de 31.192.641,00 - euros mediante compensación de créditos. Emisión de un máximo de 31.192.641,00 acciones de 1.- € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0,09.- € por cada acción, por lo que el valor total de la emisión ascenderá a un máximo de 33.999.978,69€.-€. En consecuencia, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Se acepta la renuncia presentada por D. Adalberto Cordoncillo Antón a su cargo como Consejero de la Sociedad, agradeciéndole los servicios prestados a la misma y se nombra, en su lugar, por el plazo de 6 años, a D<sup>a</sup>. Elisabet Gómez Canalejo.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.**

D. José Luis Raso Fernández